



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8 3 9 3

BUENOS AIRES,

27 JUL 2016

VISTO el Expediente n° 1-47-1110-612-14-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la firma FARMAQUIM S.A. cuenta con habilitación bajo el rubro ELABORADOR DE FORMAS FARMACÉUTICAS LÍQUIDAS; IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS PARA LA HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, según Disposición ANMAT N° 5874/99 en el domicilio de la calle Fraga N° 1401, plata baja y planta entrepiso, C.A.B.A.

Que mediante Orden de Inspección N° 1305/08 del 03 de octubre de 2008 se constató que la firma de la referencia ha dejado de funcionar en el domicilio oportunamente habilitado por ANMAT.

Que a fs. 3 y 11 la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos del INAME y la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud, respectivamente, sugieren proceder a la baja del establecimiento.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8 3 9 3

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma FARMAQUIM S.A. como ELABORADOR DE FORMAS FARMACÉUTICAS LÍQUIDAS; IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS PARA LA HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, según Disposición ANMAT N° 5874/99 en el domicilio de la calle Fraga N° 1401, plata baja y planta entrepiso, C.A.B.A.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición N° 5874/99, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Límitese la inscripción del farmacéutico Luis A. Angelini, Matrícula Profesional N° 10.168, como Director Técnico de la firma FARMAQUIM S.A.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-612-14-0

DISPOSICIÓN N°

bc

8 3 9 3


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A N M A T.